



Libertad y Orden

**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
**República de Colombia**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 5178 DE**

13 SEP 2019

Por la cual se termina y se hace un encargo en la planta global del  
Ministerio de Relaciones Exteriores

**LA VICEMINISTRA DE ASUNTOS MULTILATERALES**  
**ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL**  
**MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

En uso de sus facultades legales y, en especial de las que le confieren los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el numeral 19 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016, los artículos 2.2.5.3.3, 2.2.5.4.1, 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 2 del Decreto 1338 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, establece que los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de empleos de carrera administrativa si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

Que el artículo 25 de la Ley 909 del 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, sobre la provisión de los empleos por vacancia temporal, expresa que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.

Que la señora **LUZ MARINA CASTILLO GAVILÁN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.794.810, es titular con derechos de carrera administrativa del empleo Auxiliar Administrativo código 4044, grado 15, de la Planta Global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que la señora **LUZ MARINA CASTILLO GAVILÁN** fue encargada en el cargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 11, de la Planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Resolución 2362 del 07 de abril de 2017, del cual tomó posesión el 20 de abril de 2017, encargo que corresponde a una **VACANCIA DEFINITIVA**.

Que mediante Resolución 8261 del 20 de octubre de 2017 fue prorrogado el encargo conferido a la señora **LUZ MARINA CASTILLO GAVILÁN**, en el cargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 11, de la Planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que mediante Resolución 2748 del 06 de abril de 2018 fue prorrogado el encargo conferido a la señora **LUZ MARINA CASTILLO GAVILÁN**, en el cargo Profesional Universitario, código 2044, grado 11, de la Planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Continuación de la resolución** "Por la cual se termina y se hace un encargo en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores"

Que mediante Resolución 8725 del 18 de octubre de 2018 fue prorrogado el encargo conferido a la señora LUZ MARINA CASTILLO GAVILÁN, en el encargo en el cargo Profesional Universitario, código 2044, grado 11, de la Planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que mediante Resolución No. 2230 del 9 de mayo de 2019 fue prorrogado el encargo conferido a la funcionaria LUZ MARINA CASTILLO GAVILÁN, en el cargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que una vez revisada la planta global de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, existe un cargo de Profesional Especializado, código 2028, grado 12, siendo su titular el señor LUIS HERNANDO PARRA PARRA, a quién se le declaró la VACANCIA TEMPORAL, por medio de la Resolución 3383 del 26 de Junio de 2019, por el término de duración del periodo de prueba en otro empleo de carrera en la Entidad Instituto Nacional de Salud.

Que verificada la planta de personal y el Manual Específico de Funciones y de Competencias del Ministerio, así como revisados los requisitos que establece la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, para proveer un empleo de carrera administrativa, se encontró que la señora LUZ MARINA CASTILLO GAVILÁN reúne los requisitos para ser encargada en el cargo de Profesional Especializado, código 2028, Grado 12, obteniendo así el derecho preferente.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- TERMINAR**, a partir de la fecha de posesión en el nuevo encargo, el encargo conferido a la señora LUZ MARINA CASTILLO GAVILÁN, identificada con cédula de ciudadanía número 41.794.810, en el cargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR**, a partir de la fecha de posesión, a la señora LUZ MARINA CASTILLO GAVILÁN en el cargo de Profesional Especializado, código 2028, grado 12, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**Parágrafo.** El encargo concedido en el Artículo 2º podrá darse por terminado, de conformidad con las normas que rigen la materia.

**ARTÍCULO 3º.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

18 SEP 2019



**ADRIANA MEJÍA HERNÁNDEZ**

Viceministra de Asuntos Multilaterales  
Encargada de las Funciones del Despacho del  
Ministro de Relaciones Exteriores